

ÓRGANO DE CONTROL QUE REGULA A RADIO UNIVERSIDAD DE COLIMA

De la Contraloría General

Artículo Primero. La Contraloría General tendrá como propósito auditar a los planteles, centros, institutos y dependencias de la Universidad de Colima, en el marco de la normativa federal, estatal y universitaria vigente.	
Artículo Cuarto. Al titular de la Contraloría General, de manera general, le corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:	
Fracción III	Presentar al Rector el programa anual de auditorías.
Fracción IV	Vigilar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos institucionales que se reciban para su funcionamiento.
Fracción V	Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno institucional, así como proponer mejoras al mismo.
Artículo Quinto. Para el logro de su fines, la Contraloría General de la Universidad de Colima tendrá las siguientes atribuciones:	
Fracción I	Proponer las bases generales para la realización de las auditorías a los planteles, centro, institutos y dependencias.
Fracción II	Implementar el programa anual de auditorías de los planteles, centros, institutos y dependencias con la aprobación del Rector de la Universidad.
Fracción III	Comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos y patrimonio en los centros, planteles, institutos y dependencias universitarias.
Fracción IV	Realizar visitas de inspección a los planteles, centros, institutos y dependencias, para evaluar de manera preventiva su desempeño en materia escolar y administrativa - Financiera.
Fracción X	Intervenir en los procesos de entrega – recepción y en la destrucción de la documentación de centro, planteles, institutos y dependencias universitarias, conforme lo establecido en la legislación federal, estatal aplicable y en la normativa universitaria.